Resolución No. 1208
12 de noviembre de 2026

"POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 02 DE 2026, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CÚCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES"

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal l del artículo 38, del acuerdo 048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69, garantiza la autonomía Universitaria a las Universidades estatales u oficiales para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la función administrativa conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el Acuerdo 126 de 1994 expedido por el Consejo Superior Universitario, aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander y reconoce la rectoría como un organismo de gobierno.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: "*Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas…*"

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: "*Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.*"

Que, mediante Resolución No. 1090 de 02 de septiembre de 2026 por la cual se apertura convocatoria No. 02 de 2026 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar docentes ocasionales, de cátedras, tutores del cread Cúcuta y tutores de programas virtuales, en su artículo segundo, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 20 de noviembre de 2026 (https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias).

Que, en mérito de lo expuesto la Rectora de la universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Publicar listado de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2026, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar docentes ocasionales, de cátedras, tutores del cread Cúcuta y tutores de programas virtuales.

ARTÍCULO 2°: A través de: https://bancodocente.ufps.edu.co, será único y exclusivo para cualquier Recepción de reclamaciones a los resultados publicados, los cuales se realizan a través de https://bancodocente.ufps.edu.co, en las fechas previstas en el artículo segundo de la Resolución No. 1090 de 02 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3°: Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	1087419129
	1090387800
	1090528122
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	1005180199
	1090370796
	1090397641
	1090484878
	1090494671
	1090498002
	1091665969
	1093800016
	1143366476
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE BIOLOGIA	14795855
	1102879310
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	22864603
	1064840125
	1090485023
	1090501675
	1126422549
	1143341933
	1193378289
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	60364560
	88262487
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE ATENCION CLINICA Y REHABILITACION	91158998

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	37279141
	60375578
	60384238
	1090397615
	1090444907
	1090470465
	1094271050
	1094281806
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	37397616
	37896659
	60354988
	60368344
	60375296
	79887776
	80099932
	91295436
	1090388018
	1090404872
	1090412527
	1090454855
	1090520266
	1093734851
	1093748646
	1094349705
	1096203354
	1098678037
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	27837898
	37181141
	88270026
	1090454220
	1090489788
	1090500853
	1093884150
	1100966279
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	1090477305
	1093773475
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	88242679
	1093769289
	1093785865
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	26066874
	37279327
	38792165
	40396489
	52807159
	60355636
	79764946
	80123032
	91498636
	1010162419
	1018416218

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	1090375975
	1090400430
	1090474023
	1090481430
	1090522679
	1092360317
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	8669412
	13746897
	28541861
	60303871
	88261683
	1004846639
	1007973979
	1010098128
	1064979762
	1070946209
	1090412932
	1090416714
	1092339585
	1092344867
	1093768565
	1093801429
	1096946526
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	8374468
	11707645
	27697220
	37397030
	49794496
	52430532
	52965830
	80193078
	88201757
	88224222
	94382019
	1007930055
	1064841801
	1090486890
	1090496602
	1090512428
	1092391775
	1094552120
	1095839952
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	7602358
	80007740
	88141905
	88244437
	1091669181
	1098693486

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	88215964
	1091668803
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1090379262
	1090512008
	1093768176
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	60389758
	1022370347
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	13305737
	88235328
	1090418372
	1093739732
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	91510425
	92527427
	1090421226
	1091652918
	1098768130

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Preparó: Lisbeth R.

Revisó: María Isabel Gamboa Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES
Oficina Jurídica - UFPS